

**NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE SORGO GRANIFERO  
NORMA XVIII**

							<b>FUERA DE ESTANDAR</b>
<b>Tolerancias para cada grado</b>							
<b>GRADO</b>	<b>Granos Dañados %</b>	<b>Mat. ext. y sorgo no granífero %</b>	<b>Granos Quebrados % (1)</b>	<b>GRANOS PICADOS- %</b>	<b>HUMEDAD %</b>		
1	2,00	2,00	3,00			DESCUENTOS SOBRE EL PRECIO	
2	4,00	3,00	5,00	1,00	15,0	Olores objetables (según intensidad): Desde 0,50 a 2% Granos amohosados (según intensidad): Desde 0,50 a 2%	
3	6,00	4,00	7,00			CHAMICO	
Descuento por excedente	1,00	1,00	0,50	1,00	Tarifa convenida y merma de secado y manipuleo	Entre 3 y 10 semillas c/100 grs. de muestra: 3% Entre 11 y 20 semillas c/100 grs. de muestra: 5% Entre 21 y 50 semillas c/100 grs. de muestra: 10% Entre 51 y 65 semillas c/100 grs. de muestra: 15% Entre 66 y 80 semillas c/100 grs. de muestra: 20% Entre 81 y 100 semillas c/100 grs. de muestra: 25% Más de 100 semillas c/100 grs. de muestra: 30%	

**LIBRE DE INSECTOS Y ARACNIDOS VIVOS**

Tolerancia de semillas de chamico (*Datura ferox*): 2 semillas cada 100 gramos.

(1) Son aquellos pedazos de granos de sorgo granífero que pasan por una zaranda de agujeros triangulares de 3,17 mm. de lado, diámetro del círculo inscripto: 1,98 mm. (0,013 mm.), excluidos los pedazos de sorgo granífero dañado.